



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 10 de octubre de 2024.

Número 123

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5719.- Expediente Número 00762/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5874.- Expediente Número 000380/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa.	8
EDICTO 5720.- Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5875.- Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 5721.- Expediente Número 00854/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5876.- Expediente Número 709/2023, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5722.- Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5877.- Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
EDICTO 5723.- Expediente Número 39/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5878.- Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil	12
EDICTO 5724.- Expediente Número 00780/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5879.- Expediente Número 00221/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5725.- Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	4	EDICTO 5880.- Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 5726.- Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5881.- Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 5727.- Expediente Número 00691/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5882.- Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa.	13
EDICTO 5728.- Expediente Número 00820/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5946.- Expediente Número 00875/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5729.- Expediente Número 00885/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5947.- Expediente 00885/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5730.- Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5948.- Expediente Número 00892/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5731.- Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5949.- Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5732.- Expediente Número 00892/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	6	EDICTO 5950.- Expediente Número 01153/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5733.- Expediente Número 00698/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5951.- Expediente Número 00241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5734.- Expediente Número 00238/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5952.- Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5735.- Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5953.- Expediente Número 00821/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5736.- Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5954.- Expediente Número 00874/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5737.- Expediente Número 0252/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 5738.- Expediente Número 00338/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5955.- Expediente Número 00936/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5984.- Expediente Número 00537/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5956.- Expediente Número 00948/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5985.- Expediente Número 00549/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5957.- Expediente Número 00686/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5986.- Expediente Número 00571/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5958.- Expediente Número 00857/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5987.- Expediente Número 00605/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5959.- Expediente Número 00882/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5988.- Expediente 00174/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5960.- Expediente Número 01235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5989.- Expediente Número 00300/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5961.- Expediente Número 00471/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5990.- Expediente Número 00261/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5962.- Expediente Número 00513/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5991.- Expediente Número 0262/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5963.- Expediente Número 00738/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5964.- Expediente Número 00751/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5965.- Expediente Número 00875/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5966.- Expediente Número 00531/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5967.- Expediente Número 00610/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5968.- Expediente Número 00721/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5969.- Expediente 00803/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5970.- Expediente 00881/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5971.- Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5972.- Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5973.- Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5974.- Expediente Número 00689/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5975.- Expediente Número 00697/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5976.- Expediente Número 01092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5977.- Expediente Número 01093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5978.- Expediente Número 01121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5979.- Expediente Número 00651/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 5980.- Expediente Número 01148/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 5981.- Expediente Número 00712/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5982.- Expediente Número 00720/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 5983.- Expediente Número 00273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDO GARCEZ CRUZ, denunciado por IRMA LETICIA LUEVANO MIHR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5719.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO HINOJOSA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ABIGAIL DONAJI MENESES RODRÍGUEZ, ESPERANZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FLORES, ARMANDO RODRÍGUEZ HINOJOSA, JUANA MARIA RODRÍGUEZ HINOJOSA, MARISELA RODRÍGUEZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5720.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA

RODRÍGUEZ ESPARZA, denunciado por el C. FEDERICO ROMÁN ROBLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5721.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de septiembre 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER RODRÍGUEZ JUÁREZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE GARCIA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5722.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 39/2024, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de LAURA NAVA MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Allende Jaumave número 201 Oriente, colonia Miguel Hidalgo Oriente, C.P. 89570, Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como fracción del lote número 1, manzana N-1, Sector II, Sección IV, Región I, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.85 mts con fracción del lote 1, AL SUR: 7.95 mts con calle Jaumave, AL ESTE: 10.00 mts. con fracción del propio lote 1, AL OESTE: 10.00 mts con calle 13 de Enero.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo el Número de Finca 45579, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles; fijándose como fecha para celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

5723.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO CARRILLO ORTIZ, denunciado por SOFÍA BÁRCENAS ÁLVAREZ, OBDULIA ELENA CARRILLO BÁRCENAS bajo el Número 00780/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5724.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de junio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOSA Y E. ERASMO RODRÍGUEZ MALDONADO, y aperturada mediante auto de fecha (27) veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de E. ERASMO RODRÍGUEZ MALDONADO, quien falleció el (17) diecisiete de Julio del año dos mil veinte (2020), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ÁNGEL GALLARDO RODRÍGUEZ, ESMERALDA GALLARDO RODRÍGUEZ, OSIEL GALLARDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5725.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00459/2024, denunciado por la C. FELIPE ARAN BLANCO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA BLANCO CRUZ, quien falleció el día (05) cinco de mayo del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5726.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes FACUNDO DOMÍNGUEZ PONCE, denunciado por los C.C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ MAYA, HÉCTOR DOMÍNGUEZ MAYA, JOSE DE JESÚS DOMÍNGUEZ MAYA, KATIA YADIRA DOMÍNGUEZ MAYA, LAURA DOMÍNGUEZ MAYA, OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ MAYA Y MA LEONOR MAYA BRIONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5727.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ELENA CALVA RODRÍGUEZ, JESÚS DUQUE GARCIA,

denunciado por JESÚS IGNACIO DUCQUE CALVA, RICARDO DUQUE CALVA, ROMÁN DUQUE CALVA, ISRAEL DUQUE CALVA, JESÚS IGNACIO DUQUE CALVA, MIRNA DUQUE CALVA, MA. DE LOS ÁNGELES DUQUE CALVA, MA. TERESA DUQUE CALVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03/09/2024 09:48:57 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5728.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de septiembre 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00885/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de RAQUEL CASTILLO DÍAZ, promovido por (el) (la) (los) C. ANA MARIA CABRERA CASTILLO, SAN JUANA CABRERA CASTILLO, NORMA PATRICIA CABRERA CASTILLO

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5729.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME MEJORADO MERAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA VILLARREAL DE LA CRUZ, JAIME MEJORADO VILLARREAL, MIRELLA MEJORADO VILLARREAL Y YESENIA MEJORADO VILLARREAL como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5730.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRISTINA GONZALEZ DE LA GARZA, denunciado por LORENA TERESA FAZ SANTOS, CRISTINA FAZ SANTOS, PAOLA JUDITH FAZ SANTOS, FERNANDO SAMUEL FAZ SANTOS, CARLOTA NOHEMI FAZ SANTOS, DAVID FAZ SANTOS, Y ANDRÉS SANTOS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma

Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5731.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00892/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ, promovido por CAROL ALDABA, con fundamento en el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por medio del cual se cita a HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5732.- Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ARMANDO ÁLVAREZ CANTÚ Y MA. BELEM GÓMEZ HERNANDEZ, denunciado por los OLIVIA BELEM ÁLVAREZ GÓMEZ Y ARMANDO ÁLVAREZ GÓMEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5733.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto de veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA GALVÁN DE OCHOA, quien falleció el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Montemorelos, Nuevo León habiendo tenido su último domicilio en calle Privada Canela número 207 en la colonia Mezquital del Rio en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por NANCY GUADALUPE DE OCHOA GALVÁN Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5734.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA GUZMÁN QUINTERO, denunciado por CARLOS ARTURO MONTES GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5735.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 18 de junio del 2024, ordenó radicar el Expediente 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de OLIVIA AVALOS MEDINA, denunciado por los C.C. DORIS OLIVIA FERNÁNDEZ MANCILLA Y HÉCTOR ALEJANDRO MÉNDEZ AVALOS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de julio de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5736.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0252/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER TREVIÑO HERNANDEZ, denunciado por IVE GEORGINA CASTRO TREVIÑO, quien falleció en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día quince de febrero del dos mil veintitrés.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5737.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALICIA GARCIA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintitrés de enero del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo entre 10 y 11, número 455 de la Zona Centro de esta ciudad y es denunciado por ALICIA NOHEMI GUERRERO GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5738.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000380/2022, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado el veintinueve de mayo del año en curso, signado por MARIA ESTHER RODRÍGUEZ SIORDIA, JAVIER RODRÍGUEZ HINOJOSA Y MARÍA ESTHER SIORDIA RIZO, se les tiene dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del actual, en ese sentido y visto de nueva cuenta el escrito inicial de demanda de fecha dos de abril del actual, documentos y copias simples que se acompañan al mismo, signado por los propios comparecientes: se les tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, en contra de: 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), de quien manifiestan desconoce su domicilio; así como al 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con domicilio ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Número 3151, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 3151; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- De PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), se declare judicialmente la extinción de la afectación derivada del contrato de asociación de participación, por estar extintas las obligaciones a que sirvió de garantía el inmueble afectado y prescrita la acción derivada del contrato de asociación de participación que quedó inscrito en nuestra propiedad con los datos de registro; Sección III, Número 1937, Legajo 39, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, DE fecha 29 de mayo

de 1985, inmueble que hoy se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo la Finca número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Finca que reporta la afectación por medio de la cual se garantizó el Contrato de Asociación de Participación.- Esto al haber operado la liberación negativa de obligaciones y garantías a favor de la actora ("PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA)", por el transcurso de más de 39 (treinta y nueve) años a partir de la fecha en que se hizo exigible el pago de cualquier obligación, eso suponiendo que incluso no se hubiera cubierto, pues existe la posibilidad de que se haya cubierto dicho importe más no se haya ordenado la cancelación de la inscripción.- Por lo que es legítima mi petición de declaratoria en sentencia ejecutoria que resuelva prescrita y en consecuencia ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación, a favor de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), inscrita en nuestra propiedad.- Mismos que se especificará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda.- b). Del Director del Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación de GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), sobre la Finca Número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por lo cual se deberá enviar el oficio respectivo ordenándolo.- Por lo que, su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número: 396/2024.- En esa virtud y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PROGRANA), y 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con la siguiente documentación: Escritura número nueve mil sesenta y cuatro, certificación de fecha 24 de octubre de 2023, certificado de registración entrada número 33517/2023, tiket, contrato de asociación en participación que celebra la EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P., Y C.V., croquis, apéndice, escrito de fecha 11 de septiembre del año 2023, certificación, credencial para votar, credencial para votar, certificado denegado de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsiguientes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.-

Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por cuanto hace al primero de los demandados mencionados, persona moral denominada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA); previamente a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atentos oficios a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México, S.A.B., (TELMEX) y Fiscalía General del Estado, a fin de que en el término de tres días, informen a este H. Juzgado, si en la base de datos de dichas dependencias aparece registrado algún domicilio a nombre de la citada persona moral, y en caso afirmativo, proporcione el domicilio con el que aparece.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho jurídico ubicado en calle Norberto Treviño Zapata (calle 16), Número 3568-B, entre las calles Sierra Leona e Ignacio Ramírez del Fraccionamiento Villarreal de esta localidad, Código Postal 87027; autorizando a los CC. Licenciados Francisco Javier Zolezzi Lavín, con número de Cédula 3491640, Juan Gustavo Martínez De La Fuente, con Cédula Profesional Número 4124469, autorizándolos en los más amplios términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quienes consecuentemente y

por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en dicho dispositivo legal; además, se autoriza al C. Licenciado Juan Gustavo Martínez de la Fuente, para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: gusmf44@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGITRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecisiete del mes y año de los corrientes, signado por el Lic. Juan Gustavo Martínez De la Fuente, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00396/2024.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la

puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5874.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JESSICA LISSETH CASTILLO AGUILAR, en contra de JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, contraído en fecha 05 de marzo del año 2021, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenándose emplazar al C. JOSE VALNETIN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación matutino que se edita en Tampico,

Tamaulipas, así como en los estrados electrónicos de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Ordenándose emplazar a JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5875.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HUMBERTO LEURA CASTILLO
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 709/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO en contra de HUMBERTO LEURA CASTILLO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- Téngase por presentado al ciudadano LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO, con contrato de mutuo con garantía hipotecaria documentos y copias simples que acompaña y sobre cerrado, un traslado promoviendo Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, consistentes en Prueba Confesional a cargo de HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180.- Mediante el cual manifiesta con exactitud la suma económica por la cual pretende preparar el juicio, que es por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicable al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de

gobierno respectivo, bajo el Expediente Número 00709/2023, cítese a HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89180, para que comparezca a este Juzgado el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo del pliego de posiciones que en sobre cerrado se exhibe a su cargo.- Citación que deberá hacerse personalmente al referido absolvente, corriéndole traslado con las copias de la solicitud respectiva cotejada y sellada, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justa será declarada confeso de las posiciones que sean calificadas de legales en los términos de los artículos 1162, 1224, 1232 fracción I del Código de Comercio en vigor, previniéndose al C. Actuario de este Juzgado para que al efectuar la citación que se ordena, cuide el debido cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1162 y 1163 de dicho ordenamiento mercantil, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador Ejército Trigarante número 112, entrada por calle Vicente Guerrero en la colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180; así mismo se tiene como asesor jurídico al C. Lic. Armando Muro Muñoz y Lic. Mario Alberto Salvador Moreno, y por autorizados para que tengan acceso al expediente en los términos del Párrafo Tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Ciudadanos Licenciados Mayra Lizbeth Hernández García y/o Karla Fernanda Rodríguez.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 1054, 1162, 1163, 1164, 1212, 1232 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

En esta propia fecha, los Testigos de Asistencia, Dan vista a la Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por conducto del Sistema de Gestión Judicial, el día once de los corrientes, signado por el Licenciado Armando Muro Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 709/2023; visto su contenido y, en atención a los informes rendidos por las diferentes dependencias autorizadas en donde señalan que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización; se ordena emplazar a Humberto Leura Castillo por medio de edictos que se publicarán TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, fijándose además en los estrados del sitio del

Tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado.- Comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y, si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior es así, con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1067, 1069 y 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Licenciados Lorena Hernández González y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña; Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5876.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARIA LETICIA VALDEZ DEL RIO, en contra de LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 1 días de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de 1ª. Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5877.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA en contra de LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Sentencia Judicial que emita este H. Tribunal en donde declare la existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos del Vehículo de Marca TIGUAN R. LINE DSG motor 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie 3WHP65N5MM139454 y con numero de motor CZD775586 celebrado entre el C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y LA C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, B).- Como consecuencia de la declaración de existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos, se le condene a la C. LAIDY BERENICY LARA DÍAZ para que una vez y se liquide la deuda del vehículo de marca TIGUAN R. LINE DSG MOTOR 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie 3WHP65N5MM139454 y con número de motor CZD775586 endose la factura correspondiente de dicho vehículo a favor del C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que se presenten como consecuencia del presente Juicio”.- Y mediante auto de fecha (13) trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5878.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A LOS C.C. PEDRO MANUEL SERNA MARTÍNEZ
Y JOEL SERNA MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00221/2020, relativo a las Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MARTÍNEZ REYNA, promovido por VÍCTOR MARTÍNEZ SIFUENTES, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5879.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ALEJANDRO RUIZ RAMÍREZ, en contra de GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5880.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO en contra de PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5881.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa, promovido por el C. SILVESTRE MARTÍNEZ HINOJOSA, en contra de la C. MA. ESTELA PEREZ TORRES, posteriormente por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste H. Juzgado, y de no comparecer a juicio se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5882.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA ELSA MARTÍNEZ AGUIRRE, denunciado por ELSA MARGARITA OROZCO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5946.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ VILLANUEVA Y GERMÁN VILLANUEVA SIFUENTES, denunciado por JOSEFINA VILLANUEVA YAÑEZ, EMMA VILLANUEVA YAÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5947.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINO DIMAS DÍAZ, denunciado por MA. APOLINAR GALLARDO CHAIRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5948.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD CIPRIANO YÁÑEZ NIÑO, denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ ECHAVARRÍA, SEBASTIÁN YÁÑEZ ECHAVARRÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5949.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARTINA CÁRDENAS URBINA, denunciado por EDGAR GUADALUPE AVALOS CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5950.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ENRÍQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por ABEL ENRÍQUEZ PEREZ, LUCIO ALBERTO ENRÍQUEZ PEREZ, RICARDO ENRÍQUEZ PEREZ, REYNA PEREZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de marzo de 2024 -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5951.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ROJAS MORALES, y denunciado por RAMIRO FRANCO ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5952.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROCÍO NUMA JIMÉNEZ, denunciado por ARELI EUNICE ESTRADA NUMA, ROCÍO FABIOLA ESTRADA NUMA, YAIRA JOYDETH ESTRADA NUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5953.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOSIHO PALOMA ONTIVEROS SANCHEZ, denunciado por JUAN MANUEL ONTIVEROS CHÁVEZ, Y MA. DE LAS MERCEDES SANCHEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5954.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA AVALOS SALAZAR, denunciado por JOVITA MEDRANO AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5955.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MEDINA NIETO, MARIA VIDAL HERNANDEZ, denunciado por JULIO MEDINA HERNANDEZ, JULIO CESAR MEDINA HERNANDEZ, MARIA TERESA MEDINA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5956.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de julio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RIGOBERTO VARGAS VERDINES, denunciado por los C.C. LIDIA DE LOS ÁNGELES CANTÚ GALARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5957.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PULCIANO MAR LARIOS, denunciado por los C.C. BRUNO MAR MARTÍNEZ, MARIA DEL PILAR MAR MARTÍNEZ, MARIA DOLORES MAR MARTÍNEZ Y PULCIANO MAR MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00857/2024, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de septiembre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5958.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANA MAYA HERNANDEZ denunciado por los C.C. CIRILO CRUZ HERNANDEZ, ALICIA CRUZ MAYA, asignándosele el Número 00882/2024, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de septiembre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5959.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO SANCHEZ BALTIERRA denunciado por la C. MARIA DEL PILAR BAUTISTA DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 01235/2023, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5960.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ VITE, quien falleció el (02) dos de noviembre del año dos mil once (2011), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por el C. DARÍO BARRAGÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5961.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA FORTUNA VÁZQUEZ, quien falleció el (03) tres de Julio del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por el C. JOSE DE JESÚS CERVANTES FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5962.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus ROSA ELENA JIMÉNEZ GUZMÁN, quien falleció el veintinueve de octubre de dos mil nueve, en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ANA MERCEDES NUMA JIMÉNEZ, ESTHER ADELITA NUMA JIMÉNEZ, IGNACIO NUMA JIMÉNEZ, MA. ELENA NUMA JIMÉNEZ, RICARDO NUMA JIMÉNEZ, ROSALÍA NUMA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5963.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (21) veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus LUIS ORLANDO SANTOS NIVON, quien falleció el día (04) de febrero de dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. LIZZET CRISTINA RICO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5964.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 04 cuatro de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 24 veinticuatro de abril del año 2023 dos mil veintitrés, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MA. ELPIDIA SALAS LOERA, GRACIELA HERNANDEZ SALAS, JOSE IRINEO HERNANDEZ SALAS, LORENA HERNANDEZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

5965.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE HUMBERTO PEDRAZA RIVAS, denunciado por la C. ÁNGELA MARTÍNEZ DE LA PORTILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29/05/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5966.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00610/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTELA PEREZ CALDERON denunciado por PEDRO LUNA PEREZ, JUAN CARLOS LUNA PEREZ, MARTHA ESTELA LUNA PEREZ, ENRIQUE ALEJANDRO LUNA PEREZ, LUIS HILARIO LUNA PEREZ, MA. PIEDAD LUNA PEREZ Y JOSE FRANCISCO LUNA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5967.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de septiembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00721/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO EDMUNDO CABALLERO NIETO, denunciado por VICENTE DE JESÚS CABALLERO NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5968.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00803/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO VALERIO JUÁREZ .promovido por (el) (la) (los) C. MA. ESTHER DIVIS VERASTEGUI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

5969.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de septiembre del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00881/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO GABRIEL VÁZQUEZ DÁVALOS Y ERÉNDIRA DÁVALOS PORRAS .promovido por (el) (la) (los) C. ANA GRISELDA VÁZQUEZ DÁVALOS, ALMA GUADALUPE VÁZQUEZ DÁVALOS, BLANCA ERÉNDIRA VÁZQUEZ DÁVALOS, ALONDRA CLAPES VÁZQUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2024.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

5970.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARIBAY SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5971.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROGELIO ALBA DÁVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5972.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESÚS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO, denunciado por RUBY MARY SALDAÑA CRUZ, JESÚS ALEJANDRO VALDEZ JR. SALDAÑA, EDUARDO VALDEZ SALDAÑA, JORGE ALBERTO VALDEZ SALDAÑA, RUBY ALEJANDRA VALDEZ SALDAÑA Y MARIA ADELINA VALDEZ SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2024.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma

Electrónica Avanzadas de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5973.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00689/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FERNANDO HERNANDEZ CONTRERAS, denunciado por ERÉNDIRA GONZALEZ FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2024.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5974.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00697/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDILIA DE LA CRUZ NERI, denunciado por MIGUEL ÁNGEL NERI FERNANDO Y CESAR NOÉ, VÍCTOR ARMANDO Y MIGUEL ÁNGEL todos de apellidos NERI DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre de 2024.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV

y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5975.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CHAVIRA TOVAR, denunciado por DANIEL MONTOYA CHAVIRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5976.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MEDINA MARTÍNEZ, denunciado por JOSE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5977.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GUZMÁN PALOMO, denunciado por JORGE ALBERTO GUZMÁN PALOMO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5978.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00651/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO REFUGIO GONZALEZ CHAPA, denunciado por el C. CONSUELO GARATE RAMOS, ROBERTO GONZALEZ GARATE, Y SANTIAGO GONZALEZ GARATE; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5979.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01148/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MA. GUADALUPE ARREDONDO GONZALEZ, denunciado por los C.C. JUAN GARCIA GONZALEZ, IVÁN GARCIA ARREDONDO, Y VANESSA GARCIA ARREDONDO, DANIEL GARCIA ARREDONDO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5980.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadano Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. PAULA LARA SEGUNDO, LINDA ELIZABETH LUNA LARA, JOSE ANTONIO LUNA LARA, MÓNICA ARLETTE LUNA LARA, KARINA ZULEMA LUNA LARA, JESÚS SALVADOR LUNA LARA, a bienes de JOSE ANTONIO LUNA OVIEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5981.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. JOSE ELÍAS FLORES TOVAR, MARIO ANTONIO FLORES TOVAR, MA. LOURDES FLORES TOVAR, SAN JUANA MAGDALENA FLORES TOVAR, TERESA DE JESÚS FLORES TOVAR, a bienes de HILARIA TOVAR NÁJERA Y ANTONIO FLORES DÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5982.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GARZA LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Pasadena, Texas, el día once de julio de dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Acuña 336, colonia Infonavit del Norte, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por ROSA LÓPEZ GARZA Y OSBIEL GARZA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5983.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres y seis ambos del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CORTEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. ANABEL CORTEZ RODRÍGUEZ, PABLO CORTEZ RODRÍGUEZ, ADÁN CORTEZ RODRÍGUEZ, MA DE LA LUZ RODRÍGUEZ ORTEGA, JORGE ARMANDO CORTÉZ GONZÁLEZ Y JUAN DANIEL CORTÉZ GONZÁLEZ Y MARIA MAGDALENA GONZALEZ SANTILLÁN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5984.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IGNACIO ALVARADO GUERRERO, denunciado por los C.C. JUANA MICAELA LÓPEZ PARDO Y YULIANA ALVARADO LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5985.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL OÑATE ACOSTA, denunciado por LUZ BERENICE OÑATE RIVERA, MARIA TERESA OÑATE RIVERA, RAFAEL OÑATE RIVERA, WILMA ELIZABETH OÑATE RIVERA, JULIA RIVERA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5986.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORIBERTA VELÁZQUEZ IBÁÑEZ, denunciado por CARLOS CASTILLO ALMANZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5987.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00174/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de GUADALUPE MARTÍNEZ MELÉNDEZ Y PAULA HERNÁNDEZ GARCIA, quienes tuvieron su último domicilio en calle Juárez sin número, entre las calles 6 de Junio y Méndez, Zona Centro del municipio de San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha diecisiete (17) del presente mes y año (septiembre del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 18 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5988.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de septiembre de 2024, radicó el Expediente Número 00300/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCO MARTIN LUCIO GONZALEZ denunciado por SILVIA SANCHEZ VICENCIO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5989.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS ISABEL HERNANDEZ NIETO, promovido por RAMÓN HERMIDA SALGADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5990.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0262/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA VÁZQUEZ GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Victoria entre 20 y 21, número 126 de la Colonia Los pinos de esta ciudad.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de Julio de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5991.- Octubre 10.-1v.